

Núm. 1.887

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación del acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5002928788. ION COSMIN DRAGOI. X3542509A. CUARTE DE HUERVA. 19-01-2011.
5003134499. DAVID SANCHEZ MARTIN. 17747054. ZARAGOZA. 07-10-2010.

Núm. 1.888

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5003004611. ANGEL BRUNO MARTINEZ BAÑOS. 48570504. ALICANTE. 28-01-2011.
5003794066. MARIAN EMANUEL ENACHE. X8338772F. LA MUELA. 25-01-2011.
5003028255. ANSEN PENKOV DOROVSKI. X5157076Q. ZARAGOZA. 30-12-2010.

Núm. 1.889

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5003134533. WARCIN PAWEL BAK. X3691158A. ZARAGOZA. 15-12-2010.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CUARTE DE HUERVA

Núm. 1.976

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por la Policía Local, en cuyas dependencias obran los mismos.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos.

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en el momento de la infracción por persona distinta del titular, este deberá comunicar al órgano instructor los datos de identidad y domicilio de aquel en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en el caso de personas jurídicas) si no facilita los datos del mismo en el plazo indicado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por el plazo de quince días hábiles, para alegar por escrito ante la Alcaldía-Presidencia cuanto pudiera convenir a su derecho, y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas. Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (art. 42.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE de 14 de enero).

Cuarate de Huerva, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos, número de expediente, identificación del vehículo (matrícula), precepto infringido del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990) o del Reglamento General de Circulación (aprobado por Real Decreto 1428/2003), graduación de la infracción (según anexos I y II de la Ordenanza municipal número 19, de circulación, tráfico y seguridad vial), lugar, fecha y hora, tipo de infracción y cuantía de la multa en euros

SANCHEZ BARANDA PEDRO. 3038. 5043 FSC. 94-2-4. RGC. CORTES DE ARA-GON. 14/09/2010. 16:30. L. 60,00.
BALLESTEROS UNSAIN ALFREDO. 3049. 3816 BXR. 132-1-10. RGC. FORO ROMANO. 26/10/2010. 9:49. L. 40,00.
RIPALDA CASTILLO JOSE MANUEL. 3099. 3418 GSN. 94-2-14. RGC. CONSTI-TUCION. LA. 11/08/2010. 10:00. L. 40,00.
AYNAOU AHMED. 3250. LO 3166 N. 94-2-24. RGC. MONASTERIO DE SIRESA. 10/10/2010. 11:40. L. 40,00.
RUS PAUL DANIEL. 3256. 5103 CYN. 94-2-23. RGC. JOAQUIN COSTA. 04/10/2010. 20:35. L. 40,00.
TRANSLERO SL. 3259. 5646 FVT. 94-2-18. RGC. CABECICO REDONDO. 08/10/2010. 13:50. L. 40,00.
ABARDIA SUBIAS ANTONIO RAMON. 3261. 8238 DRG. 94-2-16. RGC. SAN JOSE. 21/10/2010. 17:00. L. 60,00.
RODRIGUEZ SANCHEZ BIENVENIDO. 3264. 0612 CKC. 94-2-14. RGC. ILDE-FONSO MANUEL GIL. 02/11/2010. 16:40. L. 40,00.
TUNDIDOR MARTINEZ AZUCENA. 3268. 2943 DNN. 94-2-4. RGC. MONASTE-RIO DE RUEDA. 05/11/2010. 9:26. L. 60,00.
IBERDIST SL. 3304. 4803 DNN. 94-2-23. RGC. RAMON Y CAJAL. 04/11/2010. 8:34. L. 40,00.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 1.977

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican en anexo, se hace pública notificación de que el alcalde-presidente, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ha acorda-do declarar los citados expedientes conclusos, y apreciando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y regulada en el precepto expresado, de la cual es responsable en concepto de autor la persona que se reseña,

imponer a la misma la sanción de multa que se especifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del citado texto legal.

Contra la presente resolución se comunica que, de no hallarse conforme la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La sanción correspondiente deberá hacerse efectiva en el plazo improrrogable de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, o en vía de apremio a partir de la conclusión del período voluntario. Todo ello bajo los apercibimientos legales a que haya lugar.

Cuarte de Huerva, a 2 de febrero de 2011. — El alcalde.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos, número de expediente, identificación del vehículo (matrícula), precepto infringido del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial (aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990) o del Reglamento General de Circulación (aprobado por Real Decreto 1428/2003), graduación de la infracción (según anexos I y II de la Ordenanza municipal número 19, de circulación, tráfico y seguridad vial), lugar, fecha y hora, tipo de infracción y cuantía de la multa en euros

ROMERO DOMINGUEZ LETICIA. 1996. 5792 FLC. 94-2-11. RGC. FORO ROMANO. 19/10/2009. 9:55. G. 92,00.
ISAC URRIES DAVID. 2148. 2544 GDN. 132-1-14. RGC. SOMONTANO. 30/03/2010. 14:15. L. 24,00.
GIMENEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN. 2226. 8909 CYH. 94-2-15. RGC. BULEVAR. 29/04/2010. 13:05. L. 36,00.
CONESCHI CRISTIAN CLAUDIU. 2234. LO 6565 T. 94-2-16. RGC. RAMON Y CAJAL. 30/04/2010. 10:10. L. 36,00.
BOROBIO SANZ SONIA. 2326. C 3642 BBB. 91-2A-2. RGC. ILDEFONSO MANUEL GIL. 20/04/2010. 13:05. G. 92,00.
PLANILLO GUINDANO MARIA DEL MAR. 2327. 6374 CHR. 91-2I-2. RGC. BULEVAR. 04/05/2010. 18:35. G. 92,00.
GIMENEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN. 2376. 8909 CYH. 94-2-14. RGC. BULEVAR. 19/04/2010. 12:30. L. 36,00.
ABAN SANZ ANGEL. 2382. 4924 FPZ. 94-2-14. RGC. CONSTITUCION, LA. 06/05/2010. 9:20. L. 36,00.
MONSERRATE MARTIN PABLO JULIAN. 2383. 3747 FXM. 94-2-16. RGC. RAMON Y CAJAL. 24/05/2010. 0:35. L. 36,00.
ABAN SANZ ANGEL. 2436. 4924 FPZ. 92-2-1. RGC. BULEVAR. 16/03/2010. 9:07. L. 24,00.
GIMENEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN. 2474. 8909 CYH. 94-2-14. RGC. BULEVAR. 19/05/2010. 10:30. L. 36,00.
MONSERRATE MARTIN PABLO JULIAN. 2476. 3747 FXM. 94-2-17. RGC. RAMON Y CAJAL. 19/05/2010. 13:30. L. 36,00.
GARCÍA BLESA SALVADOR. 2478. B 8053 UP. 94-2-16. RGC. RAMON Y CAJAL. 24/05/2010. 0:35. L. 36,00.
RUIZ SANCHEZ HECTOR. 2806. 6827 GKY. 94-2-15. RGC. CONSTITUCION, LA. 28/04/2010. 12:30. L. 36,00.
AYUSO LECHON JUAN S.. 2810. 1669 CWN. 91-2B-2. RGC. CONSTITUCION, LA. 11/05/2010. 19:03. G. 92,00.
CEREZO SASAL JOSE TOMAS. 2861. 8456 BSN. 132-1-14. RGC. BULEVAR. 12/05/2010. 12:00. L. 24,00.
BLASCO GONZALEZ VICTOR. 2863. 8981 CHK. 94-2-18. RGC. BULEVAR. 13/05/2010. 9:40. L. 36,00.
GIMENEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN. 2864. 8909 CYH. 132-1-14. RGC. BULEVAR. 14/05/2010. 7:20. L. 24,00.
FRANQUICIAS SILVASSA SL. B85. 4796 FMD. 65-5-I. RD3. AYUNTAMIENTO. 15/06/2010. 13:48. MG. 301,00.
ARAGESIM SL. B86. 7524 CSJ. 65-5-I. RD3. AYUNTAMIENTO. 15/06/2010. 13:49. MG. 301,00.
REFORMAS Y SINIESTROS OLIVEROS CAMPO SLL. B87. 7406 FXC. 65-5-I. RD3. AYUNTAMIENTO. 15/06/2010. 13:50. MG. 301,00.

LA JOYOSA

Núm. 1.984

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a las personas que a continuación se indican por hallarse en paradero desconocido de la resolución que se detallará, en el domicilio en el que figuran empadronados los sujetos pasivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente se les pone de manifiesto el contenido de la notificación.

«Visto el expediente incoado en relación con el empadronamiento de las personas relacionadas a continuación al objeto de comprobar su efectiva residencia en el domicilio en que figuran empadronados cada uno de ellos en el municipio, del que puede desprenderse que los expresados no cumplen con los

requisitos mínimos (residencia habitual) de los artículos 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 57 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón:

1. GARCIA MORON, BRENDA AILLEN. CALLE DEL CARMEN, 5. DNI 07474620B.
2. GARCIA MORON, CINTHYA SABRINA. CALLE DEL CARMEN, 5. DNI 07474515K.
3. GARCIA MORNÓ, DANA ABRIL. CALLE DEL CARMEN, 5. DNI 07474569Y.
4. MORON, ANDREA FERNANDA. CALLE DEL CARMEN, 5. DNI 07474443H.
5. FERNANDEZ SIMON, FRANCISCO JAVIER. PLAZA FCO. DE GOYA, 3. DNI 17729559D.
6. VIESCAS LATORRE, JUAN ANDRES. CALLE GRISEN, 2. DNI 25141474J.
7. MUÑOZ AGEA, EVA. CALLE MOSEN SEVERINO ESCOLANO, 7. DNI 40994382X.
8. VELA GRACIA, PATRICIA. CALLE LA FUENTE, 44. DNI 25170049E.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaría del día de la fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 u) de la Ley 7/1999, de 9 abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante la presente resuelvo:

Primero. — Iniciar expediente de baja de oficio por inscripción indebida de las personas antes relacionadas en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

Segundo. — Dar audiencia a los interesados por plazo de diez días para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se resolverá su baja de oficio».

La Joyosa, a 9 de febrero de 2011. — El secretario, Luis Manuel Ariño Barcelona.

LA MUELA

Núm. 1.985

El Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de proceder a la enajenación directa de las parcelas 12 (UE número 2), 4 (UE número 2), I (UE número 3), H (UE número 3), 1 (UE número 5), 4-C1 (UE número 6) y 5-C2 (UE número 6), de uso residencial, adscritas al patrimonio público de suelo del municipio, con arreglo al pliego de prescripciones del concurso, por plazo de un año a contar desde el 9 de agosto de 2010 hasta la misma fecha del año 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Muela, a 8 de febrero de 2011. — La alcaldesa.

LA MUELA

Núm. 1.986

Intentada la notificación a Eis Aragón, 2008, S.L., sin que esta se pudiera realizar, se procede a practicarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acto administrativo de notificación a la entidad citada anteriormente es el siguiente:

«Decreto de Alcaldía número 8 a/S 2011. Licencias de actividades clasificadas: Repsol Butano, S.A.

En relación con el expediente de licencia ambiental de actividad clasificada tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Repsol Butano, S.A., mediante solicitud presentada por Jose Luis Aranda Fernández, para la instalación de dos depósitos fijos aéreos para gas licuado de petróleo, que se desarrollará en paseo, Ramiro I, número 2, dada cuenta de la tramitación del expediente, y

Visto que con fecha 9 de junio de 2010 se presentó por José Luis Aranda Fernández, en representación de Repsol Butano, S.A., solicitud de licencia ambiental para la instalación de dos depósitos fijos aéreos de gas licuado de petróleo en paseo Ramiro I, número 2, de La Muela.

Visto que con fecha 28 de junio de 2010 se notificó al solicitante para que diera cumplimiento al apartado de la solicitud donde dice: “Relación de colindantes con el lugar de emplazamiento y dirección para notificaciones de los mismos”.

Visto que con fecha 15 de julio de 2010, y siguiendo las indicaciones del solicitante, se remite la notificación para que indiquen los linderos a Eis Aragón 2008, S.L.

Visto que con fecha 10 de agosto de 2010 se recibe escrito comunicando los datos de las parcelas colindantes.

Visto que con fecha 20 de agosto de 2010, por el concejal-delegado de Urbanismo se dicta providencia para que por el secretario se emita informe sobre legislación y procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2010 se remite al solicitante comunicación del artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Visto que con fecha 23 de agosto de 2010 se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de agosto de 2010, por el concejal-delegado de Urbanismo se dicta providencia para que por los servicios técnicos municipales de Urbanismo se proceda a emitir informe.